



Federación Andaluza de Béisbol y Sófbol

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL Y SÓFBOL

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL CERTIFICADO POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Según la Orden de 6 de abril de 2016, publicada en el BOJA el día 26 de abril de 2016, sobre subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte, se especifica:

La ADVERTENCIA a las Federaciones Deportivas de la **novedad introducida en la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.**

Esta novedad consiste en que será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de las tareas y funciones que impliquen contacto habitual con menores cuenta con el Certificado Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

¿Qué implica esto en la práctica, en nuestra federación?

Se entiende que estamos obligados a emitir la declaración responsable que se pide para poder solicitar las subvenciones al FOGF y al PDT.

Se entiende, además, que se va a pedir este certificado a TODOS en cualquier instancia, para cualquier tipo de ayuda o subvención en las actividades donde puedan estar implicados menores (colegios, clases extraescolares, clubes deportivos...)

Para ello tenemos que estar seguros que todo el personal que esté en contacto con menores dispone de este certificado.

Personal que lo necesita:

- Árbitros. Comisarios técnicos y demás personal federativo que participe en actividades con menores.

- Entrenadores, coaches y demás personal técnico de los clubes con equipos donde haya menores de edad.

Es por ello por lo que se ruega que el que no lo tenga ya, se ponga a sacarlo con la mayor brevedad.

Instrucciones para hacerse con el certificado negativo del Registro de Central de delincuentes sexuales:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Si se tiene certificado digital (aquí está cómo obtenerlo) es muy fácil sacarlo.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/consideraciones-previas>

Si no se tiene se puede hacer por correo postal (en la página de arriba lo explica). se ruega que, toda aquella persona que aún no haya mandado a la FABS dicho Certificado y vaya a estar en el campo con los equipos de categoría menor, lo envíe antes posible.